Universidad de Cádiz
Oficina de Internacionalización
Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11002 Cádiz.
Tel. 956015883. Fax: 956015895
https://internacional.uca.es/
internacionalizacion@uca.es

Instrucciones sobre la ampliación/reducción del período de estancia

Erasmus+ KA131

Año académico 2023-24

1. Descargue el modelo del documento Modelo de solicitud de ampliación/reducción de la estancia en la página web de la convocatoria https://internacional.uca.es/23-24-erasmus-estudios-salientes-ka131-grado/
2. Rellene el documento completamente
3. El documento debe tener al menos 3 firmas:
   a. Del alumno
   b. Del coordinador académico de la UCA
   c. Del coordinador académico de la universidad de destino o del Representante de la Oficina de relaciones internacionales de la Universidad de destino.
   d. Sello de la Universidad de destino
4. Suba el documento escaneado en su pestaña de documentación de Umove en el apartado Documentos para incorporar como documento Otra Documentación 1.

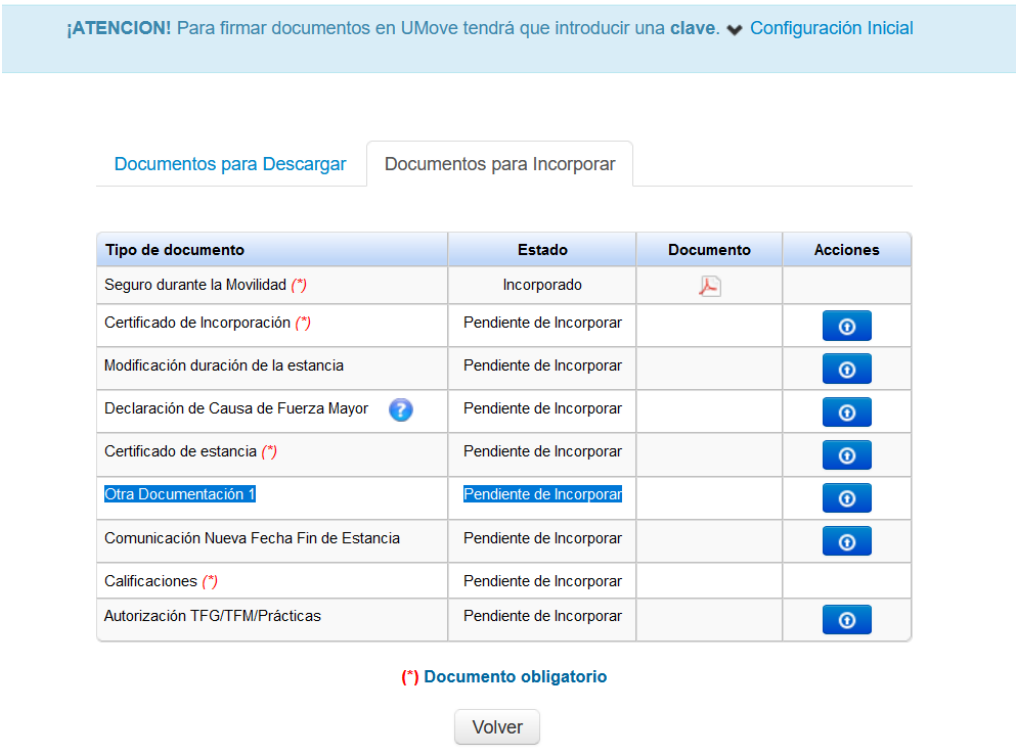

5. Una vez validado el documento por el Gestor de la Oficina de Internacionalización de la UCA y modificadas las fechas de su estancia en su perfil de Umove, se le generará el documento de la enmienda del convenio de subvención que deberá firmar en Umove. Dispondrá de las instrucciones sobre la firma de la enmienda en la página web de la convocatoria.

Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11002 Cádiz.
Tel. 956015883. Fax: 956015895
https://internacional.uca.es/
internacionalizacion@uca.es

6. Tendrá que tramitar la Modificación de su contrato en Umove correspondiente. Dispone de más instrucciones al respecto en la página web de la convocatoria: Modificaciones del Contrato de estudios
7. Se realizará un cálculo nuevo de su beca Erasmus+ y se tramitará el ingreso nuevo, hasta alcanzar el 80% del pago de prefinanciación total en caso de la ampliación de la estancia. Si se trata de una reducción de la estancia, una vez finalizado su período de movilidad, se hará un cálculo de liquidación y se comunicará al alumno si tiene que devolver parte de la prefinanciación o se le incorpora la cantidad restante de la beca, en función del cálculo de la liquidación.
8. Recuerde que un alumno puede participar en el programa Erasmus+ un **máximo de 12 meses en todo su período académico**. Al solicitar la ampliación de su beca realice el cálculo detallado de su estancia Erasmus+ anterior.
9. **Fecha límite para la presentación de la solicitud para la ampliación de la estancia: 1 de diciembre de 2023.**

Importante: No es necesario enviar un email/CAU, llamar por teléfono para comunicar que usted ha subido en su perfil de Umove el documento de prolongación. Al Gestor de Internacionalización de la UCA le llegan los avisos personalizados desde la misma plataforma Umove sobre la incorporación de la nueva documentación pendiente de validar.

Se validarán y se tramitarán los documentos después de responder los CAUs de cada día, por lo cual se ruega no avisar por CAU de gestiones automatizadas.